



**DEPARTAMENTO DEL HUILA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA - HUILA**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 01

EMPLAZADAS: GORETTY KARINA SOTO ORTIZ Y SUSAN CABRERA DIAZ

Expediente No. 410013333001201300308-00

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: **MARÍA DIOFENIS ZULETA MÉNDEZ, JAVIER ALEXANDER ZAPATA**, quien actúan en nombre propio y en nombre y representación de su menor hija **ANYI YULIETH ZAPATA ZULETA**.

Demandado: **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y la CLÍNICA MEDILASER S.A.;**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA - HUILA**

EMPLAZA:

A las señoras **GORETTY KARINA SOTO ORTIZ Y SUSAN CABRERA DIAZ** para que comparezca a la secretaria del Juzgado Primero Administrativo Oral de Neiva – Huila, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado de emplazados, a recibir notificación personal del auto de fecha 16 de junio de 2014, mediante el cual se admite el llamamiento en garantía efectuado por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.

Se le advierte a las emplazadas que si dentro de dicho término no comparece a esta Secretaría, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que las representen en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del CGP, el presente edicto se publicará el día domingo, una sola vez en el diario **EL TIEMPO O EL ESPECTADOR**, la publicación debe

comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

KORALIA BONILLA PEREZ
SECRETARIA



DEPARTAMENTO DEL HUILA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA - HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO No. 02

EMPLAZADAS: AYDA ESPERANZA RAMOS BURBANO, KAROLL NATACHA CACHAYA POLANIA Y JORGE ALBERTO POLANIA DUSSAN.

Expediente No. 410013333001201300137-00

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: **ALFREDO GALINDO ARDILA**, quien actúa en nombre propio y en nombre y representación de los menores **YEIMI PAOLA GALINDO ALAPE Y BRAIAN STEEVEN GALINDO ALAPE**; **ZAHIRA GONZÁLEZ PERDOMO** quien actúa en nombre propio y en nombre y representación del menor **KEINER JOSÉ CONDE GONZÁLEZ**; **AGUSTÍN GONZÁLEZ CHARRY** y **CECILIA PERDOMO MORALES**.

Demandado: **EMPRESA SOCIAL DE ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA; COMFAMILIAR HUILA E.P.S. y CLÍNICA MEDILASER S.A.;**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA - HUILA**

EMPLAZA:

A las señoras **AYDA ESPERANZA RAMOS BURBANO, KAROLL NATACHA CACHAYA POLANIA Y JORGE ALBERTO POLANIA DUSSAN**, para que comparezcan a la secretaría del Juzgado Primero Administrativo Oral de Neiva – Huila, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado de emplazados, a recibir notificación personal del auto de fecha 23 de julio de 2014, mediante el cual se admite el llamamiento en garantía efectuado por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.

Se le advierte a las emplazados que si dentro de dicho término no comparecen a esta Secretaría, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que las representen en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del CGP, el presente edicto se publicará el día domingo, una sola vez en el diario EL TIEMPO O EL ESPECTADOR, la publicación debe comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento.

(ORIGINAL FIRMADO)
KORALIA BONILLA PEREZ
SECRETARIA



DEPARTAMENTO DEL HUILA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA - HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO No. 03

EMPLAZADO: JOSÉ FERNANDO DEL CARMEN ARANGO VILLA

Expediente No. 410013333001201300463-00

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandantes: JORGE ENRIQUE FLOREZ ARDILA, ELVY ZABALA ALARCÓN, JHON EDISSON FLOREZ ZABALA, CRISTIAN FLOREZ, HOOVER ENRIQUE FLOREZ ZABALA, LYDA PAOLA BAILON MEDINA y PAULA ANDREA BAILON MEDINA

Demandados: LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EDNA KATHERINE CAMARGO, JOSE FERNANDO DEL CARMEN ARANGO VILLA Y ANDRES MARIANO RUBIANO.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA - HUILA**

EMPLAZA:

Al señor JOSE FERNANDO DEL CARMEN ARANGO VILLA, para que comparezcan a la secretaría del Juzgado Primero Administrativo Oral de Neiva – Huila, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado de emplazados, a recibir notificación personal del auto de fecha 24 de febrero de 2014 mediante el cual se admitió la demanda y el auto del 10 de marzo de 2014, mediante el cual se adicionó el auto admisorio de la demanda.

Se le advierte al emplazado que si dentro de dicho término no comparecen a esta Secretaría, se le nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que las representen en el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 del CGP, el presente edicto se publicará el día domingo, una sola vez en el diario EL TIEMPO O EL ESPECTADOR, la publicación debe comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento.

(ORIGINAL FIRMADO)
KORALIA BONILLA PEREZ
SECRETARIA